



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 20 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 0116-2016-MDSR-J.D.U.R/RLA., de fecha 29 de Marzo 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de **"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Pomabamba y Barrio Mollepampa del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP 2314393.; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Pomabamba y Barrio Mollepampa del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 350-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en el expediente técnico del proyecto: proyecto: **"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Pomabamba y Barrio Mollepampa del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°2314393.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Pomabamba y Barrio Mollepampa del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°2314393.por **Ejecución Indirecta** bajo la **modalidad de contrato a suma alzada**, con un presupuesto) de S/. 1'900,874.39 (Un Millón Novecientos mil ochocientos setenta y cuatro con 39/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, con un plazo de ejecución de 90 días.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



01 COMPONENTE 1 (Obras Provisoriales - Pavimento Rigido)	S/	885,437.04
02 COMPONENTE 2 (Veredas - cunetas- jardines - varios)	S/	396,091.46
02 COMPONENTE 3 (Mitgacion Ambiental))	S/	57,600.00



COSTO DIRECTO	S/.	1,339,128.50
GASTOS GENERALES		
UTILIDAD	6.2989% S/.	84,350.00
	10.0000% S/.	133,912.85
SUB TOTAL	S/.	1,557,391.35
IGV 18%	S/.	280,330.44
TOTAL PRESUPUESTO BASE	S/.	1,837,721.79
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2.3482% S/.	43,152.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.0883% S/.	20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	1,900,874.39



SON: UN MILLON NOVESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 39/100 NUEVOS SOLES

CUYO ANALITICO DE COSTOS ES

PROYECTO:	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO – HUÁNUCO"	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-OBRA	S/. 1,837,721.79
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-SUPERVISIÓN	S/. 43,152.60
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA-EXPEDEINTE TECNICO	S/. 20,000.00
		S/. 1,900,874.39

Artículo 02°.- AUTORIZAR la Ejecución de la obra: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Pomabamba y Barrio Mollepampa del Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco" Por la Modalidad de Contrata a Suma Alzada.

Artículo 03.- Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
Santiago Campos Cayo
Santiago Campos Cayo
DNI. 22672701